Ciudad de México, 27 de abril de 2021.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 004-2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA".

IMPORTANTE: **No olvidar *FOLIAR LAS PROPOSICIONES*, conforme a lo estipulado en el numeral 6.1 de esta Carta Invitación.**

1.- ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) le convoca a participar en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021,** para la **"Contratación del Servicio Integral de Limpieza".**

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 004-2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43, 46 y 47, y demás relativos y aplicables de la LAASSP y artículos 39, 77, 78, 85 de su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el **ANEXO "A"** de esta **Carta Invitación**. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1.1 Protocolo.

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",*** *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"****,*

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciados los Actos Públicos de este procedimiento, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "D"**, este señalamiento, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO "D"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que no se aceptarán proposiciones en forma presencial, o bien, a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica, a los que podrán asistir cualquier persona, en carácter de observador; quienes deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De cada uno de los actos se levantará acta, las cuales se pondrán a disposición de los licitantes, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo, para aquellos licitantes que no asistan a los actos, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de las actas antes señaladas en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2021 y 2022, **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1 Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Entidad contratante: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF).

Área Contratante: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF.

Domicilio: Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México, México.

Área Requirente: Dirección de Administración.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La presente Invitación es electrónica, por lo que todos los Licitantes invitados deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 45 fracción II, 46 fracción II, y 50 del Reglamento y el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de junio de 2011.

La presente Invitación es pública, de carácter nacional y en modalidad electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

El método de evaluación para analizar las proposiciones técnicas y económicas que se ocuparán en la presente Invitación será a través del criterio Binario (Cumple/ No cumple), conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y artículo 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones solicitadas para el presente servicio están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los servicios con éstas características.

2.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-006HK1002-E43-2021

Número de identificación interno: 004-2021

2.4 Idioma en que se deberán de presentar las proposiciones.

Toda la documentación solicitada en la Invitación, el Contrato derivado del mismo y las Proposiciones que presenten Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

2.5 Contratación Financiada con Créditos Externos.

No aplica.

2.6 Moneda.

Las proposiciones económicas y el pago correspondiente por la prestación de los servicios, se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

efectuará en moneda nacional.

2.7 Difusión de la Carta Invitación.

La carta invitación se difundirá a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

2.8 Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente carta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.9 Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente carta invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta carta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.10 Asistencia de terceros.

Se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante y, en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá ingreso a ningún otro.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1 Descripción de los servicios.

Esta carta invitación se refiere a la **"Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**. En el **ANEXO "A"** de esta carta invitación se describen las cantidades, características, especificaciones, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta carta invitación.

Las condiciones contenidas en esta carta invitación y en las proposiciones que, en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

3.3 Condiciones de prestación de los servicios.

3.4 Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el **ANEXO "A" de esta carta invitación.**

El licitante adjudicado deberá prestar los servicios materia de contratación conforme se indica en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México, **a la atención de la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF**, correo electrónico: brobles@shf.gob.mx considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

3.4.1. Tiempos de prestación de los servicios y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios en los términos señalados en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicha manifestación deberá ser presentada dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

3.4.2. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, en un plazo no mayor a un

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

día hábil bancario contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 10.1.2 de esta carta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **ANEXO "D"** adjunto a esta invitación.

ANEXO A Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características, condiciones y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. (Numeral 4.3.1.)

ANEXO B Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Numeral 4.1.2)

ANEXO C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Numeral 4.1.3)

ANEXO D Manifestación bajo protesta de decir verdad. (diversas declaraciones)

1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1.)
2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
5. Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. (Numeral 5.1).
12. No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal (Numeral 4.2.11)
13. Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
14. Servicios. (Numeral 4.2.13)
15. Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14)
16. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". (Numeral 4.2.15)
17. Que en caso de resultar ganador: 1) Respetará los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de su representada.

ANEXO E Proposición económica.

ANEXO F Relación y acuse de documentación entregada.

ANEXO G Modelo de contrato.

ANEXO H Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Numeral 4.2.4)

ANEXO I Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) (Numeral 4.2.9)

ANEXO J Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Numeral 4.2.10)

ANEXO K Causas de desechamiento**.** (Numeral 8.3)

ANEXO L Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO M Formato de manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. (Numeral 4.2.16)

3.4.3. Agrupación de partidas.

No aplica.

3.4.4. Precio Máximo de referencia.

No aplica.

3.4.5. Pruebas.

No aplica.

3.4.6. Tipo de contratación.

El contrato que se derive de esta carta invitación será precio fijo.

3.4.7. Modalidad de la contratación propuesta.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Contrato abierto con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta carta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta carta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta carta invitación, así como en el **ANEXO "A"** de la misma, **por la totalidad de los servicios,** deberá presentarse en copia simple.

Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.

4.1 Documentación legal.

4.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante deberá presentar como parte de su proposición, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

4.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su apoderado o representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO "B"** de esta carta invitación. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

4.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá presentar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.1.2 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO "C"**.

4.2. Documentación administrativa.

4.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

4.2.2. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones que se mencionan en esta carta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

4.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar como parte de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas. Para ello el licitante deberá

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "H"**.

4.2.5. No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido **POSITIVO Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

4.2.6. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

4.2.7. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya de conformidad con el "Acuerdo del H.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro de su propuesta técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia "**Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente"**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

4.2.8. Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una manifestación en donde señale que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.9. Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO "I"** de esta carta invitación.

4.2.10. Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 o 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (**ANEXO "J"**). La omisión de esta declaración no será causa de desechamiento de su propuesta.

4.2.11. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.12. Consideración de todos los gastos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la prestación de los servicios materia de contratación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.13. Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características, especificaciones y condiciones señalados en el **ANEXO "A",** de esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.14. Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios en los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones descritos en el Anexo "A" de esta carta invitación, durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.15. Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "*ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 18 del **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.16. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **ANEXO "M"** de esta carta invitación. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su propuesta.

4.3. Documentación técnica.

4.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del **ANEXO "A", por la totalidad de los servicios,** considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 6.1 fracción I, 6.1.1. y 6.1.2 de esta carta invitación, así como las demás cantidades, características, condiciones y especificaciones establecidas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación.

4.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**ANEXO "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

4.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente carta invitación como **ANEXO "D"**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales y estándares que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de desechamiento de su propuesta.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 Precios y moneda que deberá utilizarse.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "E"** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos".

5.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por costo unitario de elemento de lunes a sábado conforme a lo establecido en el anexo E, cuyo costo deberá contemplar todos los servicios, materiales e insumos necesarios para la correcta prestación del servicio conforme a lo señalado en el **ANEXO "A"** , en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, **debidamente firmado**, indicando el costo con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que **deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato**. (Ver **ANEXO "E",** Proposición Económica).

5.3 Anticipos.

SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

5.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

5.5. Garantías.

5.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del **ANEXO "G"** de esta carta invitación.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

5.6. Condiciones de pago.

El pago se realizará a mensualidades vencidas, conforme lo indicado en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento para recepción de pagos correspondiente, debidamente requisitados y **siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la SHF**, en los términos, especificaciones, condiciones, plazos y características solicitados en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación.

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 (VEINTE) días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a la convocante, **y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de SHF**, en los términos, especificaciones, condiciones, plazos y características solicitados en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación.

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento para recepción de pagos, correspondientes, debidamente requisitados conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. Los CFDI´s, en archivos PDF y XML, deberán depositarse en el siguiente Buzón: **cfdshf@shf.gob.mx**, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: brobles@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009, el 25 de junio de 2010 y el 24 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. El CFDI deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

R.F.C. HFE011011HH1

Av. Ejército Nacional #180, Planta Baja, Col Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo.

C.P. 11590, Ciudad de México.

En caso de faltar alguno de los datos señalados, el CFDI será rechazado sin responsabilidad alguna para SHF.

5.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, será el contenido en el **ANEXO "G"** de esta carta invitación, en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos, especificaciones y condiciones contenidos en esta carta invitación y sus anexos.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta carta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F**" de esta carta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A"** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta carta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el apoderado legal de la empresa licitante, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

6.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos

que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios, con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.

b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta carta invitación** como **ANEXO "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.

c) Firmada y rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas**, debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación y con los requisitos y condiciones de esta carta invitación.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2 de esta carta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta carta invitación. No se aceptarán opciones.

b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta carta invitación como **Anexo "E"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.

c) Firmada y rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

con lo solicitado en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, y con los requisitos y condiciones de esta carta invitación.

6.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una **validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo** (**ANEXO "D"**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante, apoderado o representante legal.

6.1.2. Documentos que integran las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**,

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 4.3.1.), así como la documentación requerida en dicho Anexo.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 4.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 4.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 4.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 4.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
- Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
- Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
- Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
- Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
- Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
- Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
- Nacionalidad Mexicana.
- Carácter confidencial de las proposiciones.
- Precio fijo. (Numeral 5.1).
- No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 4.2.11)
- Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
- Servicios. (Numeral 4.2.13)
- Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14).

7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 4.2.15)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 5.1., 5.2., 6.1 fracción II y 6.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (**ANEXO "H"**, numeral 4.2.4)
11. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO "I"**, numeral 4.2.9)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 8.3)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M",** Numeral 4.2.16)

    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (Numeral 4.2.5)
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (Numeral 4.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 4.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 4.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

6.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

7. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

7.1. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 fracción II y 46 fracción II de su Reglamento, en forma electrónica, el día **13 de mayo de 2021, a las 12:30 horas**, en el domicilio señalado por la Convocante. Los invitados a este procedimiento que se encuentren interesados en participar, deberán enviar el Anexo L, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por si o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona invitada a participar, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los invitados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el ANEXO L de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, a más tardar a las 12:30 horas del **día 12 de mayo de 2021**, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señalada, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas por los licitantes, deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **ANEXO "L"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Invitación y sus Anexos, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se le dará al invitado el carácter de Licitante y, consecuentemente, solo podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones con el carácter de observador, por lo que no podrá intervenir en el mismo.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el **ANEXO "L"** se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

7.2. Presentación y apertura de proposiciones.

7.2.1. Presentación de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, antes señalado**.**

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", el cual se encuentra disponible en el sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

***El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta*;** para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

7.2.2. Apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet, se realizará el **día 20 de mayo de 2021, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se*

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones**, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

7.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el **día 24 de mayo de 2021 a las 12:30 horas,** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la carta invitación que en cada caso se incumplan;

b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes del Impuesto al Valor Agregado;

d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (en caso de resultar aplicable);

e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y

f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que **la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante**, cuya proposición **sea solvente por haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta carta invitación, sus anexos y las precisiones que en su caso deriven de la junta de aclaraciones; y oferte la proposición económica más baja.**

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

7.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable, **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Materiales y Servicios Generales o con la licenciada Cindy Dulce María Galindo Roldán, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 5.5.1., de esta carta invitación.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria en sentido favorable y vigente, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido “Sin adeudo o con garantía”, “Con adeudo pero con convenio celebrado” o “Sin antecedente” y vigente.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el licitante ganador no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

7.5. Modificaciones al contrato.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

7.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de los servicios descritos en el **ANEXO "A",** así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación binario y el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente carta invitación y oferte la propuesta económica más baja.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

8.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características, condiciones y especificaciones de los servicios solicitados en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

8.3. Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 6.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"** de esta carta invitación con excepción de los numerales 14 a 19, así como lo solicitado en el Anexo "A" de esta carta invitación.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
c) Si condicionan sus proposiciones;
d) Si no presentan manifestación de integridad;
e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
h) Si no presentan su proposición con base en las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO "A"** de la presente carta invitación.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente carta invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"** de esta carta invitación, será causa de desechamiento.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.

k) Si no cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo "A" de esta carta invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

8.4. Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en esta carta invitación, así como con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

a) Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente carta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

b) Oferte la proposición económica más baja.

8.5. Casos de empate.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

a) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el **ANEXO "I"** de esta carta invitación.

b) Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

9. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

9.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

9.2 Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la carta invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la carta invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la carta invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3 Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente carta invitación y expedir una nueva carta invitación en los siguientes casos:

a) Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la carta invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente carta invitación**.**

10. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1. Sanciones.

10.1.1. Ejecución de la garantía de cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 5.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta carta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10.1.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la carta invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta carta invitación en los plazos previstos en el Anexo “A” de esta carta invitación, cubrirá a la "SHF" las penas convencionales que se establecen en el punto 10.1.2 de esta carta invitación, o bien, por defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el Anexo “A”, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 3.4.2 de esta carta invitación, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el Anexo “A”. de la presente carta invitación.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

11. CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

11.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 Bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 (veinte) días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente carta invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 98 y 99 de su Reglamento.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

11.2. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

12.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de la Avenida Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono: 55 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la carta invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La carta invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido la carta invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes**;

b) Los actos cometidos durante el acto de presentación33 apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;

c) La cancelación de la presente carta invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o

d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la carta invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse conforme a lo señalado en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

12.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3. Quejas y Denuncias.

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

A t e n t a m e n t e

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

MTRO JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ.
Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "A"

CANTIDADES, CARACTERÍSITICAS Y ESPECIFICACIONES
SERVICIOS A CONTRATAR

PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de limpieza en adelante el **"SERVICIO"**, en los inmuebles propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. y en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante la **ENTIDAD**.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO".**

III. METODOLOGÍA.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determina Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en el contrato específico correspondiente. Y conforme a lo siguiente:

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles propiedad de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicados en: Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N°12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P: 11300, Ciudad de México
La ejecución del servicio previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

a) Las ofertas que presenten **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** serán ***por los inmuebles*** que solicite Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**,** conforme a sus necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.
b) **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **"SERVICIO"** y deberá contar con ellas previo al inicio de la prestación del **"SERVICIO"** del contrato específico.
c) **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características de los inmuebles y de lo establecido en el presente anexo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

d) **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "**SERVICIO**", objeto del contrato específico.

e) El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y a la normatividad en la materia.

f) **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en los contratos específicos y el presente anexo.

g) Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. requiere los turnos de **"SERVICIO"** conforme al presente anexo de la siguiente manera:

HORARIOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

- El **"SERVICIO"** deberá realizarse de lunes a sábado en los horarios que a continuación se señalan; quedando a consideración de la SRMYSG cualquier reacomodo de acuerdo a las necesidades de la SHF, siempre y cuando no se modifique el número total de horas/hombre del servicio.
- **NO. DE RECURSOS (31 PERSONAS)**

El personal deberá presentarse por turnos de lunes a sábado conforme a las siguientes tablas.
SHF podrá mover al personal en los turnos de acuerdo a las necesidades de la institución

Primer Turno

N°	SERVICIO	UBICACIÓN	HORARIO	OBSERVACIONES	OTROS
1	Supervisor	General	6:00 - 14:00	Supervisor de todo el personal	Incluye 1 recesos de 60 min c/u
1	Afanador	Oficinas	6:00 - 14:00	Oficinas, estacionamientos y exterior	Incluye 1 recesos de 60 min c/u
1	Afanador	Est. Pérula	8:00 - 20:00	Oficinas, estacionamientos y exterior	Incluye 2 recesos de 60 min c/u
14	Afanador	Oficinas	6:00 - 14:00	1 por cada nivel de oficinas	Incluye 1 receso de 60 min para c/u
1	Afanador	Área común	6:00 - 14:00	Niveles E y S, exteriores, escaleras, elevadores	Incluye 1 receso de 60 min
2	Afanadores	Baños	6:00 - 14:00	Hombre y mujer para baños respectivos	Incluye 1 receso de 60 min para c/u
	TOTAL	20			

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Segundo Turno

N°	SERVICIO	UBICACIÓN	HORARIO	OBSERVACIONES	OTROS
1	Supervisor	General	14:00 - 21:00	Supervisor de todo el personal	Incluye 1 recesos de 60 min c/u
7	Afanador	Oficinas	13:30 - 21:00	1 por cada 2 niveles de oficinas	Incluye 1 receso de 60 min para c/u
1	Afanador	Área común	13:30 - 21:00	Niveles E y S, exteriores, escaleras, elevadores	Incluye 1 receso de 60 min
2	Afanadores	Baños	13:30 - 21:00	Hombre y mujer para baños respectivos	Incluye 1 receso de 60 min para c/u
	TOTAL	11			

El día sábado todo el personal deberá de presentarse en un horario de las 7:00 a las 14:00 horas.

h) **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS** que las requieran para la prestación del **SERVICIO.**

La no presentación de las normas será causa de desechamiento de la proposición **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** se obligan a cumplir las normas que resulten aplicables a la prestación del **"SERVICIO"**.

La empresa deberá utilizar el equipo de su propiedad, así como aportar por su cuenta y cargo la cera, desmanchadores, selladores, desinfectantes, desodorantes y todos los artículos necesarios para la correcta protección del servicio de limpieza, así como, insumos y, en su caso, refacciones que serán de marca reconocida y de la mejor calidad existente en el mercado nacional garantizando que los insumos a utilizar no provocarán daños o perjuicios a los bienes y a las personas de la Sociedad.
Se verifica que el servicio solicitado se realice conforme al Anexo "A" de la presente carta Invitación

i) El servicio será supervisado por el personal que designe Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
j) Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. establece las actividades y frecuencias, en función a las necesidades de operación del inmueble conforme a lo siguiente:

1.1 Limpieza de oficinas.
1 2 Lavado de cisternas, cárcamo y tinacos.
1.3 Lavado de vidrios exteriores a los 13 niveles y terrazas en sus 4 fachadas.
1.4 Retiro de basura.
1.5 Lavado de Estacionamientos.

La vigencia de los servicios será del 1 de junio 2021 al 31 de diciembre de 2022.
En sus proposiciones económicas deberán precisar el importe correspondiente a cada uno de los servicios conforme al numeral anterior, especificando el servicio y el monto mensual por cada uno.

Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **SHF** y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES,** convocándose con al menos una semana de anticipación.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO,** a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a **SHF,** el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

1.1 LIMPIEZA DE OFICINAS

Área	Descripción del servicio.	Tipo	Frecuencia
Pasillos y áreas de tráfico interno	Barrido en seco de áreas de tráfico interno.	General	Diario
	Barrido en seco de pasillos de acceso.	General	Diario
	Limpieza de derrames y manchas.	Aleatorio	Diario
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Remover chicles o cualquier otro material adherido al piso.	Aleatorio	Diario
	Barrido y trapeado de escaleras de servicio.	General	Diario
	Limpieza de manchas en paredes.	Aleatorio	Semanal
	Lavado y desmanchado de vidrios interiores.	Aleatorio	Semanal
	Retiro de polvo alto en interiores.	General	Semanal
	Retiro de polvo en cuadros, pinturas, extintores y demás accesorios.	General	Diario
	Limpieza externa en máquinas de bebidas y dulces.	Aleatorio	Diario
	Colocación de garrafones de agua y limpieza por la parte exterior a los termo enfriadores.	Aleatorio	Diario
	Limpieza de mesas de atención al público.	General	Diario
	Limpieza de ventilas de aire acondicionado.	General	Diario
	Aspirado y lavado de sillas y sillones.	General	Quincenal
	Limpieza y desmanchado de puertas.	General	Diario
	Limpieza de anuncios y logos.	General	Diario
	Limpieza integral de las cabinas de los elevadores.	General	Diario
	Mopeado de piso de duela de madera laminada.	General	Diario
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	Diario
	Barrido y mopeado de pisos.	General	Diario
Oficinas Generales	Limpieza y desinfección de módulos de baño, accesorios, herrajes.	General	Diario
	Limpiar manchas de las paredes.	General	Cuando se requiera
	Limpiar manchas de vidrios.	General	Diario
	Remover chicles o cualquier otro material adherido al piso.	General	Diario
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Al menos 2 veces por jornada
	Retirar manchas del piso.	General	Diario
	Mopeado y lubricación del piso.	General	Diario
	Desempolvar luminarias, cuadros y señalamientos.	General	Semanal
	Limpiar sillas y mobiliario.	General	Diario
	Limpiar persianas y cortinas.	General	Diario
	Limpiar escritorios.	General	Diario
	Desempolvar equipo de cómputo.	General	Diario
	Limpiar puertas y paredes, así como la cancelaría.	General	Semanal
	Retiro de basura.	General	Diario
	Limpiar ventilas de aire acondicionado.	General	Quincenal
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Limpieza de apagadores, acrílicos de lámparas, ventiladores y de escritorios.	General	Semanal
	Aspirado y lavado de muebles sillas y sillones.	General	Diario
	Limpieza de persianas.	General	Diario
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Encerado de escritorios, archiveros y mobiliario de madera con lustrador para madera o Blem.	General	Diario
	Barrido y mopeado de pisos.	General	Diario
	Limpieza y desinfección de módulos de baño, accesorios, herrajes.	General	Cada 3er día
Oficinas privadas	Limpiar manchas de las paredes.	General	Cuando se requiera
	Limpiar manchas de vidrios.	General	Cuando se requiera
	Remover chicles o cualquier otro material adherido al piso.	General	Cuando se requiera
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Diario
	Vaciar y limpiar ceniceros.	General	Diario
	Retirar manchas del piso.	General	Cuando se requiera
	Mopeado y lubricación del piso.	General	Diario
	Desempolvar luminarias, cuadros y señalamientos.	General	Diario
	Limpiar sillas y mobiliario.	General	Diario
	Limpiar escritorios.	General	Diario
	Desempolvar equipo de cómputo.	General	Diario
	Limpiar puertas y paredes, así como la cancelaría.	General	Diario
	Retiro de basura.	General	Diario
	Limpiar ventilas de aire acondicionado.	General	Quincenal
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	Diario
	Limpieza de apagadores, acrílicos de lámparas, ventiladores y de escritorios.	General	Semanal
	Limpieza de persianas.	General	Semanal
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Encerado de escritorios, archiveros y mobiliario de madera con lustrador para madera o Blem.	General	Semanal
	Aspirado y lavado de muebles sillas y sillones.	General	Quincenal
	Barrido en seco de pisos.	General	Diario
	Restregado de pisos.	General	Semanal
Acceso principal del edificio	Limpiar manchas de vidrio.	General	Diario
	Limpieza de derrames y manchas en general.	General	Diario
	Limpieza de torniquetes, arcos detectores de metales, máquina de rayos X y puertas de acceso.	General	Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Retiro de polvo en todas las áreas, bajas y altas de la caseta y la cancelería en general de todo el acceso.	General	Semanal
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Diario
	Limpieza general a caseta de vigilancia.	General	Diario
	Limpieza de barra de atención al público.	General	Diario
	Limpieza general del área de atención al público, incluyendo mobiliario, módulo de información y accesorios.	General	Diario
	Limpiar sillas y mobiliario.	General	Diario
	Limpiar escritorios.	General	Diario
	Desempolvar equipo de cómputo.	General	Diario
	Limpiar puertas y paredes, así como la cancelería.	General	Diario
	Retiro de basura.	General	4 veces al día
	Limpiar ventilas de aire acondicionado.	General	Quincenal
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	3 veces al día
	Limpieza de persianas.	General	Semanal
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Desempolvar luminarias, cuadros y señalamientos.	General	Diario
	Aspirado y lavado de sillas y sillones.	General	Quincenal
	Pulido de mármol.	General	Semanal
	Limpieza de apagadores, acrílicos de lámparas, ventiladores y de escritorios.	General	Diario
	Barrido de pisos.	Exterior	Diario
	Restregado de pisos.	General	Semanal
Terrazas	Limpieza de barandales.	General	Diario
	Limpieza de puertas de acceso.	General	Diario
	Limpieza y conservación de plantas macetas, macetones y jardineras.	General	Diario
	Lavado de vidrios.	General	Semanal
	Limpieza a cancelaría.	General	Diario
	Retiro de polvo en zonas altas.	General	Semanal
	Retiro de basura.	General	Diario
	Barrido y mopeado de pisos.	General	Diario
	Limpiar manchas de las paredes.	Aleatorio	Cuando se requiera
Salas de juntas	Limpiar manchas de vidrios.	General	Diario
	Remover chicles o cualquier otro material adherido al piso.	General	Diario
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Diario
	Retirar manchas del piso.	General	Diario
	Mopeado y lubricación del piso.	General	Diario
	Desempolvar luminarias, cuadros y señalamientos.	General	Diario
	Limpiar sillas y mobiliario.	General	Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Limpiar escritorios y mesas de trabajo.	General	Diario
	Desempolvar equipo de cómputo.	General	Diario
	Limpiar puertas y paredes, así como la cancelería.	General	Diario
	Retiro de basura.	General	4 veces al día
	Limpiar ventilas de aire acondicionado.	Mantenimiento	Quincenal
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	3 veces al día
	Limpieza de apagadores, acrílicos de lámparas, ventiladores y de escritorios.	General	Diario
	Aspirado y lavado de muebles sillas y sillones.	General	Quincenal
	Limpieza de persianas.	General	Semanal
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Encerado de escritorios, archiveros y mobiliario de madera con lustrador para madera o Blem.	General	Semanal
	Barrido y mopeado de pisos.	General	Diario
	Limpieza de módulos de baño, accesorios, herrajes.	General	Diario
Planta Baja	Limpiar manchas de las paredes.	Aleatorio	Cuando se requiera
	Limpiar manchas de vidrios.	General	Diario
	Remover chicles o cualquier otro material adherido al piso.	Aleatorio	Cuando se requiera
	Vaciar y limpiar botes de basura.	General	Diario
	Vaciar y limpiar ceniceros.	General	Diario
	Retirar manchas del piso.	General	Diario
	Mopeado y lubricación del piso.	General	Diario
	Desempolvar luminarias, cuadros y señalamientos.	General	Diario
	Limpiar sillas y mobiliario.	General	Diario
	Limpiar escritorios.	General	Diario
	Desempolvar equipo de cómputo.	General	Diario
	Limpiar puertas y paredes, así como la cancelaría.	General	Diario
	Retiro de basura.	General	4 veces al día
	Limpiar ventilas de aire acondicionado.	General	Quincenal
	Lavado de todo tipo de loza, utensilios de cocina y cubiertos.	General	3 veces al día
	Limpieza de apagadores, acrílicos de lámparas, ventiladores y de escritorios.	General	Diario
	Aspirado de muebles sillas y sillones.	General	Quincenal
	Limpieza de persianas.	General	Semanal
	Reporte de fallas en los servicios propios del área (luz, agua, fugas, etc.)	General	Diario
	Encerado de escritorios, archiveros y mobiliario de madera con lustrador para madera o Blem.	General	Semanal
	Barrido y lavado de banquetas.	General	Diario
	Pulido de mármol.	General	Semanal

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Limpieza, mopeado y pulido de duela de madera laminada.	General	Diario
	Barrido de pisos y rampas.	General	Diario
	Lavado de pisos y rampas.	General	Semanal
Estacionamientos E, y Sótano.	Desmanchado de pisos.	General	Diario
	Limpieza de luminarias, extintores y demás artículos propios del área.	General	Diario
	Desempolvado de partes altas.	General	Semanal
	Limpieza y desinfección de baños.	General	Diario
	Barrido de banquetas.	General	Diario
	Lavado de área de contenedores de basura.	General	Semanal
	Lavado de cortinas de acero.	Mantenimiento	Quincenal
	Lavado de vidrios.	General	Semanal
	Limpieza general en casetas de vigilancia.	General	Diario
	Limpieza en bodegas y áreas de servicios.	General	Diario
	Barrido general.	General	Semanal
	Retiro de polvo en equipos.	General	Diario
Azotea	Retiro de basura.	General	Diario
	Limpieza de tinacos por parte exterior.	General	Mensual
	Recolección, separación y depósito de basura.	General	Diario
	Lavado de vidrios en interiores y exteriores que no tengan una altura mayor a 3 metros del nivel de piso, incluye terrazas de los pisos 1, 10, 11 y 12.	General	Mensual
Generales	Limpieza integral de cabinas de elevadores.	General	Diario
	Desinfección de seguros de puertas de gabinetes de baño, picaportes y pasamanos de escalera.	General	Diario, de menos 4 veces por jornada
	Señalización de áreas de trabajo (señalización de piso mojado).	General	Diario
	Pulido de mármol en pasillos, escaleras, baños, salas y cocinetas.	General	Diario
	Se realizará el mopeado diario y, eventualmente, a solicitud de la SRMSG, el abrillantado de la duela de madera laminada de acuerdo a las especificaciones del fabricante (Ralp Wilson)	General	Mensual
	Limpieza de salas de juntas, cocinetas y comedor, de acuerdo a las necesidades diarias de cada área para mantenerlas en condiciones de ser utilizadas en cualquier momento.	General	Diario
	Lavado interior y exterior, así como aspirado de los vehículos en uso de SHF.	General	Semanal y o cuando se requiera
	Suministro de materiales y consumibles en baños generales y de privados.	General	Diario
	Aplicación de antiestático en las áreas que cuentan con piso de duela laminada.	General	Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	Limpiar puertas y marcos.	General	Diario

Al momento de realizar la recolección de los desperdicios, el personal de limpieza deberá separar los orgánicos de los inorgánicos, para así depositarlos en los contenedores.
Cuando así se requiera el personal deberá realizar las actividades de traspaleo de basura.
Los baños generales tanto de damas como de caballeros deberán mantenerse limpios, en buenas condiciones higiénicas y con los materiales (toalla de manos, papel higiénico y jabón para manos), insumos, artículos de tocador, equipos y, en su caso, las refacciones necesarias y de buena calidad para su adecuado funcionamiento, se atenderá su limpieza constante y de ello deberá constar en un registro que se deberá tener en el anverso de las puertas de los baños.
Asimismo, en los baños generales se deberá mantener abastecidos en todo momento de los materiales (toalla de manos, papel higiénico y jabón para manos) necesarios para su buen funcionamiento.
Finalmente, en caso de que los dispensadores de jabón o papel presenten fallas, ello se deberá notificar de inmediato a la SRMYSG, para que esta área determine llevar a cabo su reparación o sustitución.

1.2 LAVADO DE CISTERNAS, TINACOS Y CÁRCAMO DE AGUAS PLUVIALES

- Lavado, aspirado y desinfección de 2 cisternas con capacidad para almacenar 35000 lts. cada una.
- Lavado, aspirado y desinfección de 7 tinacos con capacidad para almacenar 2500 lts. cada uno.
- Lavado, aspirado de cisternas de cárcamo de aguas pluviales con capacidad para almacenar 35000 lts.

Cisternas y cárcamo de aguas pluviales ➢ Lavado de paredes por la parte interior de las cisternas. ➢ Tallado de paredes, piso y techo en las cisternas. ➢ Drenado de sedimentos. ➢ Desinfección con hipoclorito de sodio.	SEMESTRAL
Tinacos ➢ Lavado de paredes por la parte interior de los tinacos. ➢ Tallado con cepillo de cerda fina, con jabón neutro de baja espuma. ➢ Permanencia de solución en la pared para remover sarro. ➢ Desinfección con hipoclorito de sodio.	SEMESTRAL

1.2.1 El personal del proveedor adjudicado efectuará el servicio tomando las medidas de seguridad tanto para ellos como para los empleados de la SHF.
1.2.2 El proveedor adjudicado suministrará la herramienta y equipo necesario para la correcta prestación del servicio, las cuales deberán estar en las instalaciones de la SHF cuando menos 24 horas antes de la realización del servicio.
1.2.3 El proveedor adjudicado solicitará el visto bueno de Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SHF respecto del servicio efectuado.
1.2.4 Para la prestación de este servicio se requerirá de por lo menos dos personas.
1.2.5 Los servicios de limpieza de cisternas, cárcamo de aguas pluviales y tinacos se deberán realizar en las fechas que se establezcan con el representante de la Institución y el representante de la empresa prestadora del servicio.

Por cada día de atraso en la prestación del servicio se realizar el descuento por servicio no prestado correspondiente a un turno de operario.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

1.3 LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES

1.3.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Lavado de vidrios y marquetería por la parte exterior del edificio ubicado en: Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, y deberá efectuarse el lavado de los 13 niveles y terrazas en sus cuatro fachadas.

1.3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El personal del proveedor adjudicado efectuará el servicio tomando las medidas de seguridad tanto para ellos como para los empleados de la SHF y observar los propios de la SHF.

El proveedor adjudicado deberá aportar por su cuenta y sin costo para la SHF todos los equipos, materiales, insumos y, en su caso, refacciones que sean necesarios para efectuar adecuadamente el servicio.

El personal que realice la limpieza de los vidrios deberá contar con andamios colgantes para el correcto y seguro desempeño de sus funciones, así como todo el equipo de seguridad (arnés, cuerdas de vida, equipo adecuado para descenso, gogles, equipo para delimitar y señalizar la zona de trabajo, etc.)

El proveedor adjudicado retirará de las instalaciones del edificio todo el equipo que utilice, inmediatamente después de concluido el servicio.

El proveedor adjudicado solicitará el visto bueno de la SRMSG al término de cada servicio.

Para la prestación de este servicio se requerirá de por lo menos tres personas, adicionales a la plantilla de limpieza, las cuales deberán presentarse a realizar el servicio debidamente identificadas y con el uniforme de la empresa.

Este servicio deberá incluir el desazolve de todas las coladeras del edificio para evitar que los drenajes se obstruyan.

1.3.3 PROGRAMA Y HORARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO

El servicio de lavado de vidrios exteriores se realizará en las fechas que se establezcan con el representante de la Institución y el representante de la empresa prestadora del servicio

La prestación del servicio deberá realizarse en un horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En caso de requerir algún servicio adicional o con horario especial extra, se efectuará sólo con una autorización en el costo.

Por cada día de atraso en la prestación del servicio se realizar el descuento por servicio no prestado correspondiente a un turno de operario.

1.4 RETIRO DE BASURA

1.4.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Retiro de basura de las oficinas del inmueble ubicado en la Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, de esta ciudad; del estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N°12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, en la Ciudad de México.

1.4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Los trabajadores al llegar al inmueble deberán registrar su acceso y salida en los controles de acceso establecidos para como medida de seguridad por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Se deberá contar con un sistema de almacenamiento y retiro de basura en contenedores separados para los materiales orgánicos e inorgánicos, que cumpla con la normatividad vigente en la materia.
- La selección de los desperdicios deberá realizarla el personal de limpieza de oficinas al momento en que deposita en éstos los desperdicios generados durante el día.
- El personal que desarrolle este servicio no será menor a dos elementos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Retirar “Todo” el desperdicio que la SHF genere incluyendo cascajo, madera, cartón, vidrio o cualquier otro tipo de material de desperdicio que se genere y sean depositados en los contenedores que deberán proporcionar e instalar en la rampa de acceso al estacionamiento de sótano del edificio y en la Planta Baja del estacionamiento de Bahía de Pérula.
- Barrer diario el lugar que ocupan los contenedores y dejarlos en su lugar una vez vacíos.
- Lavar mensualmente tanto los contenedores como el lugar que ocupan a fin de mantener el lugar con buen aspecto de limpieza. En caso necesario hacerlo con mayor frecuencia.
- Mantener los contenedores en buen estado de conservación y de ser necesario cambiarlos.
- Por cada día de atraso en la prestación del servicio se realizar el descuento por servicio no prestado correspondiente a un turno de operario.

1.4.3 PERIODICIDAD Y HORARIO DEL SERVICIO

De lunes a viernes se presentará el personal del proveedor adjudicado a retirar la basura de 6:00 a 12:00 horas. Superficie objeto de contratación de las oficinas de propiedad de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que se encuentra en el edificio de Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, o Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N°12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P: 11300, México, Ciudad de México

PISO	SUPERFICIE
➢ 12° Nivel	394.00 m2
➢ 11º Nivel	530.00 m2
➢ 10º Nivel	670.00 m2
➢ 9º Nivel	866.00 m2
➢ 8º Nivel	866.00 m2
➢ 7º Nivel	866.00 m2
➢ 6º Nivel	866.00 m2
➢ 5º Nivel	866.00 m2
➢ 4º Nivel	866.00 m2
➢ 3º Nivel	866.00 m2
➢ 2º Nivel	866.00 m2
➢ 1º Nivel	866.00 m2
➢ Planta Baja	882.00 m2
➢ Áreas de Estacionamiento, Piso “E” y Sótano	1,632.00 m2
➢ Estacionamiento de Bahia de Pérula N°12	2,900 m2 7 niveles
T O T A L	14,802.00 m2

1.5 Lavado de Estacionamientos

En las áreas de estacionamiento y banquetas se realizará el barrido y recolección de basura diariamente, así como la limpieza eventual, a solicitud de la SRMYSG, de muros y pisos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

k) Las reuniones formales de seguimiento, en caso de requerirse serán acordadas de forma oficial entre Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

l) **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** quedan obligados durante la vigencia del **“SERVICIO”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL SERVICIO” objeto de los contratos específicos se prestará en los inmuebles de propiedad de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en: Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en esta ciudad; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N°12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P: 11300, México, Ciudad de México

VI. CONDICIONES SOCIALES.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **“SERVICIO”**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **“SERVICIO”**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

OPERARIOS:

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” deberán proporcionar el número de operarios requeridos por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

VII REQUERIMENTOS.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” garantizarán la presentación del **“SERVICIO”** de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO
Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”**, mantener la calidad del **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos

El **“SERVICIO”** deberá realizarse garantizando la seguridad para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el **“SERVICIO”**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., cuente de manera interrumpida del **“SERVICIO”** y sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C**.**

VII2 PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” deberá contar con el personal necesario que le permita prestar el “SERVICIO” conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS expresamente definan que no requieren supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS.
1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS.

2. Verificar:

2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO.
2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para cada una de LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS.

OPERARIOS

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán proporcionar dentro de su oferta por inmueble de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

VII.3 PROPOSICIÓN DE TRABAJO.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" presentarán dentro de su oferta por inmueble para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **"SERVICIO"**.

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" presentarán dentro de su oferta por inmueble para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **"SERVICIO"**.

1.1 En todos los casos se considerará que los equipos necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán operar satisfactoriamente, así como que todos los materiales, insumos, y en su caso, refacciones necesarias para la correcta y oportuna prestación de los servicios deberán ser nuevos.

1.2 El personal que realice los trabajos dentro de la Sociedad, deberá portar uniforme con el logotipo de la empresa contratante para prestar sus servicios en Sociedad Hipotecaria Federal y será su obligación mantener una buena apariencia, presentándose limpios tanto en su persona, como en su calzado y uniforme.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

1.2.1 Por razones de control y seguridad, SHF podrá solicitar la documentación que abale la experiencia de cada una de las personas que se destinarán para la referida prestación y entrega de servicios
Es importante señalar que no se cubrirá el monto de los servicios prestados por el personal de la empresa que no haya cumplido con los requisitos señalados con antelación sin responsabilidad alguna para SHF.

1.2.2 Cuando para la prestación de los servicios materia de contratación se establezca un horario específico, el personal de la empresa deberá presentarse puntualmente
Si el personal de la empresa llegase con más de 30 minutos de retraso a la hora de entrada establecida para la prestación del servicio de que se trata, quedará a consideración de la SRMSG la autorización, o no, de su acceso. En caso de ser negado no se cubrirán los costos por el servicio no prestado.
En el caso de la inasistencia de alguna de las personas destinadas para la prestación del servicio, ésta podrá ser suplida, siempre y cuando la suplencia se realice de común acuerdo con un representante de la SRMSG y que la persona suplente esté debidamente identificada de conformidad con lo señalado en el presente Anexo. En este y en cualquier otro caso, se deberá reponer el tiempo durante el cual el servicio no fue prestado y la suplencia se deberá realizar durante el mismo mes calendario.

2.1 ESPECIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de limpieza integral de las oficinas del edificio propiedad de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en: Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en esta ciudad; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N°12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P: 11300, México, Ciudad de México

2.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE ÁREA

OFICINAS: Cuentan con muebles de madera y metal, equipo de cómputo y oficina consistente en computadoras, impresoras, máquinas eléctricas de escribir o calculadoras; complementos tales como cortinas, persianas, teléfonos, ceniceros, ornamentos, y demás similares. Sus paredes pueden estar cubiertas de micro madera y tela, lambrines de madera, tapiz, azulejo, ventanas y puertas de diferentes materiales; los techos son de plafón y los pisos de duela de madera laminada.

BAÑOS PRIVADOS: Cuentan con muebles de baño y accesorios, sus paredes pueden estar cubiertas con tapiz, azulejo o pintura; ventanas y puertas de diferentes materiales; los techos son de plafón con lámparas y tienen azulejo o mármol, se ubican generalmente en un área ejecutiva y son de uso individual.

BAÑOS GENERALES: Cuentan con muebles de baño y accesorios, sus paredes están cubiertas con loseta de mármol; ventanas y puertas de diferentes materiales; los techos son de plafón con lámparas y tienen azulejo o mármol, se ubican generalmente en un área común y son de uso general.

CIRCULACIONES: Este concepto involucra en términos generales acceso, vestíbulos, pasillos, escaleras, elevadores de pasajeros y estacionamientos cubiertos, éstos cuentan con baños generales. Sus paredes pueden estar cubiertas de tapiz, azulejo, mármol, pintura y cuentan con ventanas y puertas de diferentes materiales; los techos pueden ser de tirol o plafón con lámparas y los pisos, mármol, losa de cemento.
EXTERIORES: En este rubro están considerados las explanadas, andadores y banquetas, estacionamientos, azoteas, domos y terrazas y sus pisos generales son de losa de cemento o loseta vitrificada.

2.2.2. REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La prestación del servicio de limpieza deberá cubrir pisos, paredes, techos, plafones, acrílicos, lámparas, cristales, vidrios (exteriores de los trece niveles y terrazas en sus cuatro fachadas), escritorios, sillas, sillones, libreros, mesas, archiveros, mostradores, teléfonos, columnas, galerías, muros, cestos de basura, oficinas, pasillos, baños, vestíbulos, elevadores, puertas, paredes, pisos y baños de las áreas señaladas en las superficies objeto de contratación.

A) A más tardar el 1 de junio de 2021 el personal del servicio deberá contar en el interior del edificio al inicio de los servicios con al menos 2 equipos de intercomunicación para su fácil y rápida localización, configurados a la frecuencia UHF que utiliza SHF y deberán ser equipos totalmente compatibles con los que tiene para su uso la SRMSG (modelo Motorola EP450) y con un alcance mínimo de 3 Km. suficiente para ser ubicados en cualquier parte del edificio, deberán contar con audífono para estos radios, los equipos deberán ser de marca reconocida y en condiciones óptimas de operación, necesario para la correcta prestación de los servicios.

B) La empresa deberá contar con la capacidad en sus Recursos Humanos para que no exista falla en la puntualidad, asistencia y eficiencia del servicio.

C) La empresa deberá contemplar para efectos de esta contratación una población fija de: 500 personas y una población flotante de: 350 personas diarias, por lo que deberá considerar insumos para mantener la totalidad del edificio en condiciones óptimas de limpieza y con suficiencia en los insumos sanitarios.

E) Proporcionar por su cuenta y cargo a más tardar 10 días hábiles después del inicio del contrato el equipo adecuado y actualizado: 1 Pulidora de pisos, con los accesorios necesarios para mármol y madera laminada, 1 lavadora a presión tipo kartcher, 1 aspiradora de uso rudo, 1 pulidora escalonera, charolas de servicio para cada uno de los elementos de limpieza, cubetas con exprimidor y demás artículos, materiales, insumos y en su caso, refacciones de marca registrada y en muy buenas condiciones mecánicas, eléctricas y físicas. Para efectos de esta contratación deberán proporcionar fichas técnicas y/o catálogos de las Pulidoras de pisos, con los accesorios necesarios para mármol y madera laminada, aspiradoras, lavadoras a presión tipo kartcher, aspiradora de uso rudo, pulidora de baja velocidad de uso rudo que utilizarán en el servicio.

F) Proporcionar dentro de los quince días siguientes al inicio de los servicios (A más tardar el 15 de junio de 2021) los programas y las rutinas para el edificio y sus oficinas, para la realización de aquellos servicios cuya periodicidad sea mensual, trimestral, según muestras de “Relación de actividades”.

G) Contar con los elementos técnicos, materiales y humanos especializados y necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades “Objeto de Contratación”.

H) Deberán contar en las instalaciones con el equipo de seguridad necesario para el correcto y seguro desempeño de sus actividades. (Señalización de piso mojado, arnés, mascarillas, gogles, guantes, etc.)

J) Proporcionar dentro de los quince días siguientes al inicio de los servicios (A más tardar el 15 de junio de 2021) una lista del personal que laborará en el inmueble donde se prestará el servicio.

K) Cumplir con sus obligaciones laborales para con sus trabajadores.

L) Las empresas deberán presentar copia de la carta de no adeudo a las aportaciones al IMSS.

Ñ) Las empresas deberán presentar en su proposición técnica, el programa de capacitación de su personal.

SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA

EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Respetar las áreas restringidas, limitándose solamente a trabajar en las áreas señaladas por la SRMYSG.
Guardar bajo su responsabilidad, en los lugares que la Sociedad indique, el equipo, materiales, insumos y, en su caso, refacciones propias del servicio de que se trate.
El personal que brinde los servicios no deberá tener ningún parentesco entre sí.
La empresa será responsable de cumplir con todas las obligaciones patronales y laborales, SHF no tendrá ninguna responsabilidad al respecto, para ello todas las consignas de trabajo serán informadas al encargado del servicio por medio del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que este a su vez de las indicaciones al personal de la empresa; dichas consignas quedaran establecidas con el proveedor al inicio de los servicios.

Encargado del servicio
La empresa dentro de la plantilla que proponga para prestar los servicios requeridos por SHF, incluirá a una persona para coordinar el servicio quien se encargará de distribuir el trabajo entre sus compañeros y supervisar su correcta ejecución. Deberá coordinar el cumplimiento de todas las especificaciones del servicio incluidas en el presente Anexo y fungirá como enlace entre el personal operativo y el personal de la SRMSG, manteniendo permanente comunicación entre ambos.

El personal asignado a la coordinación de los servicios deberá considerarse con el siguiente perfil:
- Amplio conocimiento y experiencia en manejo de programas de trabajo en el área de limpieza.
- Conocimiento en manejo de personal.
- Amplio conocimiento en materiales e insumos relacionados con la prestación de los servicios materia de contratación.
- Experiencia mínima de 1 año en la empresa realizando trabajos similares en oficinas corporativas.
- Deberá tener experiencia en control de personal y desarrollo de planes de trabajo.

En sus proposiciones s económicas deberán precisar el importe correspondiente a cada uno de los elementos que integran la plantilla, especificando el nivel de cada elemento (sea operario, pulidor, coordinador, etc.) y el monto mensual por cada uno.

El personal de la Empresa que prestará los servicios de limpieza en las instalaciones de la SHF deberá contar con una antigüedad mínima de un año de experiencia y en limpieza de oficinas, el pulidor deberá tener como mínimo un año desempeñando ese puesto, con la finalidad de que se encuentren capacitados para pulir mármol y duela de madera laminada. Todo el personal podrá ser investigado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el propósito de garantizar la honradez y prestancia de los mismos, en caso de que el resultado de ésta investigación no fuera satisfactorio, SHF estará en todo su derecho de solicitar el remplazo de los elementos que estuviesen en ese supuesto.

2.2.5 DEL INGRESO AL EDIFICIO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y, EN SU CASO, REFACCIONES
La introducción al edificio en el que se prestarán los servicios, de materiales, insumos, equipos y, en su caso, refacciones para realizar el servicio de limpieza, se sujetará a las normas que al efecto establezca la SRMSG y que serán dadas a conocer a la empresa previo al arranque del inicio de la prestación del servicio.

2.2.6 LOCALES PARA BODEGA DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y, EN SU CASO, REFACCIONES
Estos serán determinados por la SRMYSG.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

VII.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

"EL PROVEEDOR ADJUDIADO" proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del **"SERVICIO"** conforme a lo establecido en los contratos específicos y el presente anexo.

Proporcionar por su cuenta y cargo, en atención al mobiliario y aditamentos instalados en las diferentes áreas de los inmuebles:

- Limpiador líquido desengrasante concentrado multiusos.
- Cloro.
- Aceite para mop.
- Sarricida concentrado.
- Limpiador líquido concentrado, con aceite de pino.
- Limpiador para acero inoxidable.
- Suspensión de silicones para limpieza y protección de pisos laminados de madera.
- Líquido antiestático, neutro y biodegradable, para pisos laminados.
- Limpiador líquido concentrado para vidrios.
- Aromatizante desinfectante líquido concentrado para pisos.
- Shampoo líquido antibacterial para manos.
- Pasta para pulir mármol con bajo contenido de oxalatos.
- Complemento cristalizador para pulido de mármol.
- Piedra pomex.
- Pastilla desodorante para inodoros soluble en agua.
- Pastilla desodorante para inodoros evaporable al aire.
- Tapete urinario, perfumado y con agentes bactericidas.
- Jabón espuma antibacterial, con boquilla despachadora.
- Papel higiénico institucional biodegradable, color blanco, grofado, de hoja doble. Con centro de 3 ¼", 10 cm de ancho y por al menos 500 m de largo. Con altas propiedades de suavidad y resistencia.
- Papel toalla múltiples usos, de fluido céntrico, biodegradable, color blanco, crepado, de hoja sencilla. Con centro 1 5/8", 25.5 cm de ancho y por al menos 244 m de largo. Con altas propiedades de absorbencia, suavidad, resistencia y que no desprenda fibras.
- Papel higiénico tradicional biodegradable, color Blanco, hoja doble y micro gofrado. De 11.4 por 11.4 cm por 500 hojas. Con centro de 1 ½". Con propiedades de Altas resistencia y suavidad.
- Limpiador lustrador de muebles en aerosol con agentes antiestáticos.
- Aromatizante de ambiente en aerosol.
- Aceite rojo para muebles y usos múltiples.
- Líquido lava trastes concentrado. Biodegradable y antibacterial.
- Fibra-esponja para trastes.
- Detergente en polvo de alta espuma.
- Limpiador en polvo con abrasivos y espuma limpiadora.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Almohadilla negra para uso extra pesado.
- Almohadilla verde para uso general.
- Esponja recubierta de tejido plástico para usos múltiples.
- Limpiador pulidor de metales.
- Lija de agua, P 800 o más fina, para usos múltiples.
- Guantes de hule látex para usos múltiples.
- Atomizador de plástico para usos múltiples de 1 lt.
- Cepillo de plástico tipo plancha para usos múltiples.
- Palangana de plástico de 1 lt, de 1ª calidad.
- Cubeta de plástico de 12 lt, de 1ª calidad.
- Cubeta de plástico de 10 lt, de 1ª calidad.
- Bolsa transparente 100 por 120 cm, gruesa.
- Bolsa negra 90 por 120 cm, gruesa.
- Bolsa negra 60 por 90 cm, gruesa.
- Bolsa gris 40 por 60 cm, delgada.
- Franela blanca de 1ª calidad.
- Franela gris de 1ª calidad.
- Franela roja de 1ª calidad.
- Jerga de piso de 1ª calidad.
- Cepillo para vidrios de 40 cm.
- Bomba para baño, con mango de por lo menos 50 cm.
- Master para vidrios de 40 cm.
- Recogedor metálico galbanizado de 1ª calidad.
- Mechudo forjado de 2 Kg, de 1ª calidad
- Escoba de plástico de 1ª calidad.
- Escoba de mijo de 7 hilos.
- Secador de hule de 40 cm, de 1ª calidad.
- Mop de 50 cm. Armazón metálico y fundas de repuesto.
- Disco canela para pulidora, de 50 cm.
- Bonete para pulidora, de 50 cm.
- Pesticida, Mezcla 2025-zy.

Todos los productos anteriores tendrán que ser de marca reconocida, de la mejor calidad existente en el mercado nacional, los cuales serán suministrados los 5 primeros días de cada mes, considerando cantidades ilimitadas de acuerdo a su gasto normal. Para efectos de esta contratación deberán proporcionar fichas técnicas y/o catálogos del papel higiénico y del papel toalla que utilizarán en el servicio.

En caso de que la empresa prestadora del servicio no entregue el material después del tiempo establecido SHF podrá comprar el material necesario para la prestación de los servicios y descontara el importe del mismo de la facturación correspondiente al mes en curso.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Para efectos de su proposición económica, deberá considerar en el importe mensual todos los materiales e insumos que se requieran para el servicio, considerando que se surtirá la cantidad necesaria para cubrir las necesidades del servicio en su totalidad y durante la vigencia del contrato, sin costo adicional a dicho monto mensual.

Por cada día de atraso en entrega total de los materiales se realizar el descuento por servicio no prestado correspondiente a un turno de operario.

VII.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se determine en los contratos específicos y en el presente anexo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

VII.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"**; a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **"SERVICIO"**.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

VII.9 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **"SERVICIO",** estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **"EL PROVEEDOR**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ADJUDICADO" se comprometen a liberar a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo

PENALIZACIONES:

Solo serán pagados los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de SHF, considerando para ello los costos establecidos por el proveedor en su proposición económica.

En caso de atraso en la prestación de los servicios, entrega de materiales e insumos descritos en el presente anexo se aplicará la penalización de $150.00 M.N. (Ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada día de atraso.

Para los operarios del servicio que deberán presentarse a laborar cada día, en caso de no ser remplazados o cubiertos los turnos correspondientes, se aplicara una penalización de $50.00 M.N. (Cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por día que no se preste el servicio.

COSTOS UNITARIOS

Deberán considerar en sus proposiciones importes unitarios que se considerarán durante la vigencia del contrato, especificando importes mensuales y por la totalidad de la prestación de los servicios; es decir del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, conforme a la tabla del anexo E

En su propuesta económica el monto unitario por elemento deberá considerar todos los insumos, materiales, y servicios adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio del primero de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y establecer los montos ofertados por mes y por el periodo total solicitado.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "B"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____de fecha_____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**, que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Objeto social: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y Fecha de Registro: Escritura pública en la que consten sus modificaciones: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y fecha de registro:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "D"
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza",** lo siguiente:

1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- Que en caso de que resulte adjudicada, cuenta con los medios necesarios para prestar efectivamente los servicios y presentar los entregables correspondientes, conforme con los términos, especificaciones y características señalados en el anexo "A", en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.- Que en caso de que resulte ganadora mi representada, se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo "A", en un plazo no mayor a un día hábil bancario, contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 10.1.2 de esta invitación.

3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.- Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como en el tiempo y lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 4.2.2.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.- Que mí representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.- En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.- Que los servicios a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares señalados en el Anexo “A”, en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales Mexicanas ni Estándares que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del Anexo “B”, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables..

8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.- Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

9.- NACIONALIDAD MEXICANA.- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 113 y 117 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. *(Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).*

11.- PRECIO FIJO.- Que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

12.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA APF.- Que a mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento alguno para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

13.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.- Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

14.- SERVICIOS.- En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

15.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días posteriores, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.

16.- **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. *En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.*

***17*.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.-** En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a: 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "E"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y alcaldía o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

COSTOS UNITARIOS

Deberán considerar en sus propuestas importes unitarios que se considerarán durante la vigencia del contrato, especificando importes mensuales y por la totalidad de la prestación de los servicios, es decir del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, conforme a la siguiente tabla:

Propuesta Económica Integrada

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos *
Resto del País	Zona Libre de Frontera	Lunes - sábado (Mensual)	Domingo y Días Festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario	
	N/A		N/A	2	29	31
						Subtotal
						IVA
						Total

Nota

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

* La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniformes, equipo y demás condiciones y servicios definidas en el anexo técnico que requieran para la prestación total del servicio.
El precio por elemento (supervisor u operario) es El mismo sin importar El turno (matutino, vespertino o nocturno)

Nota importante para el posible prestador de servicios o proveedor:

- ✓ La cantidad correspondiente al total mensual será la cifra a considerar en el comparativo para definir al proveedor ganador; esta será considerada por los meses de servicio para establecer el monto máximo del contrato, en el entendido de que, de conformidad con el numeral 7.3 de la Carta Invitación, la presente contratación se adjudicará al licitante que, además de cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante, oferte la proposición económica más baja.

- ✓ Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo SIN IVA, en número y letra. La discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra, correspondiente al total de la suma de los importes del valor total de los servicios.

- ✓ Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

- ✓ Manifestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

_____

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 6.1 de esta convocatoria de invitación.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "F"
RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN.

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**.

Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 4.3.1.) así como la documentación requerida en dicho anexo.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 4.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 4.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 4.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 4.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 5.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 4.2.11)
   - Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
   - Servicios. (Numeral 4.2.13)
   - Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14).
7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 4.2.15)

8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 5.1., 5.2., 6.1 fracción II y 6.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "H"**, numeral 4.2.4)
11. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). (**ANEXO "I"**, numeral 4.2.9.)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 8.5)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M"** Numeral 4.2.16)

    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (punto 4.2.5)
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (punto 4.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 4.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 4.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "G"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, _____ LEGAL Y ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP" y 14, tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaria de la Función Pública, en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fecha 11 de marzo de 2021, se celebró un Contrato Marco, para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, en lo sucesivo el "Contrato Marco", con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad.

SEGUNDO. El referido Contrato Marco se encuentra vigente a la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, mismo que forma parte del presente. Se acompaña como Anexo ___ en medio electrónico que contiene el referido Contrato Marco.

TERCERO. El Contrato Marco en mención se encuentra dentro del padrón de contratos marcos vigentes celebrados entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y la Secretaria de la Función Pública, en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, identificado con el número _____.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

D E C L A R A C I O N E S

I. La “SHF” declara, por conducto de su _____ legal, que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001 y sus respectivas reformas, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;

b) Tiene interés en contratar el “Servicio Integral de Limpieza”, al amparo del contrato marco vigente en la materia, en los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características que se señalan en este contrato y sus anexos;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____ y de _____ legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha ___ de ____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna; así como de la política Trigésima Segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato Específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio;

d) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2021, en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por el ejercicio fiscal correspondientes al año 2022, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice la misma Secretaría, en términos de las disposiciones legales aplicables, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la “SHF”, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

e) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha _____, emitido por su _____, en términos de la Disposición Novena de las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la “SHF” pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal del ejercicio 2021 y 2022;

f) El Contrato Especifico se adjudicó a _____, debido al procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a cuando menos tres personas número _____. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y demás relativos y aplicables de la LAASSP, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables;

g) El _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente Contrato Específico y sus anexos en su calidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto;

h) Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes con clave número HFE011011HH1;

i) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Ejercito Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su ____ legal, que:

a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación de _____, como una _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____;

b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la "SHF", y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____ y con el Registro de Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con clave número _____;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

_____, del _____, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle el servicio a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) **(Cuando corresponda)** Mediante escrito de fecha _____, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa. Lo anterior en términos del artículo 34 del Reglamento de la “LAASSP”;

g) Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico;

h) Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta qué ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “SHF”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “LAASSP” y 88, fracción I de su Reglamento, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la “LAASSP”;

i) Mediante escrito de fecha _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo y antepenúltimo de la “LAASSP”;

j) Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

k) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Ejercito Nacional número 180, colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México;

l) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este contrato, así como el contenido de sus anexos,

m) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal 2021, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “C”;

n) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el *“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “D”; y

o) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el *“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”,* según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “E”.

III. “LAS PARTES”, declaran que:

a) Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "SHF" el servicio integral de limpieza, en los términos, plazos, características, especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato específico y sus anexos, el cual se denominará, para fines de brevedad, como "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- ALCANCES.- El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el Anexo A lo señalado en la proposición económica de "EL PROVEEDOR" a través en concordancia con lo establecido en el "CONTRATO MARCO", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlo en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO.- Bajo los términos y condiciones del presente contrato específico, sus anexos y dentro de un presupuesto mínimo de $_____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de $_____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2021; y dentro de un presupuesto mínimo de $_____ M.N. (_____ PESOS ____/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de $_____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2022; de conformidad con los artículos 47 de la "LAASSP" y de 85 de su Reglamento,

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de "EL SERVICIOS" objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante la vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato específico.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 51 de la "LAASSP", los pagos se realizarán de conformidad con "EL SERVICIO" efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO".

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con "EL SERVICIO" prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la “LAASSP”, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por “EL PROVEEDOR” para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la “LAASSP”.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá remitir a _____ (responsable de los pagos) de “SHF”, la documentación en original que compruebe la prestación de “EL SERVICIO” junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de “EL SERVICIO” en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando “EL SERVICIO” sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de “EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a _____ (responsable de pagos) de “SHF” el importe de las mimas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A “SHF”, con domicilio fiscal el siguiente: en Avenida Ejercito Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, con el Registro Federal de Contribuyentes con número de clave HFE011011HH1, ambos indicados en la Declaración I del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;

El pago de “EL SERVICIO”, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” debe efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta del presente contrato específico.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la “LAASSP”.

El pago correspondiente quedará sujeto a que “EL PROVEEDOR” entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” será el responsable

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de verificar que “EL PROVEEDOR” haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

La “SHF” no otorgará ninguna clase de anticipo.

En virtud de que “SHF” está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL PROVEEDOR” podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de “SHF” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato específico será a partir del ___ de ____ de _____, y hasta ____ de _____ de _____.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

a) Prestar “EL SERVICIO” objeto del presente contrato específico, a partir del ___ de ____ de ____, y hasta el ____ de ____ de _____, de conformidad con las especificaciones técnicas, requerimientos, alcances, plazos, condiciones y características citadas en el mismo y en su Anexo _____ del presente contrato específico, mismos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte integrante de este instrumento;

b) Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables y responder ante la “SHF” por cualquier daño o perjuicio que resultare por incumplimiento de las mismas;

c) Responder respecto de la calidad de “EL SERVICIO” en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su Anexo A, en el Contrato Marco y en la legislación aplicable;

d) Informar oportunamente a “SHF” de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y Anexo A, a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables;

e) Ser el único responsable cuando “EL SERVICIO” objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que la “SHF” podrá ordenar la corrección del mismo, sin que “EL PROVEEDOR” tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta del “EL PROVEEDOR” en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso corresponda, en términos de las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta de este contrato específico.

f) En el caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiere obtenido la autorización de “SHF” y sin que se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de “EL SERVICIO”, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno para ello.

g) Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar “EL SERVICIO” en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

h) Entregar la garantía de cumplimento, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico;

i) Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico;

j) Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”;

k) Presentar ante la Secretaria de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de “SHF”, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, la información o documentación relacionada con el objeto del presente contrato específico, de conformidad con los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento;

l) Presentar ante “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, en forma bimestral y/o cuando se le requiere toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de “EL SERVICIO”, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales;

m) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “EL SERVICIO”;

n) Prestar “EL SERVICIO” conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje en los términos de los anexos que se acompañan al presente contrato específico;

o) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la prestación de “EL SERVICIO”;

p) Prestar “EL SERVICIO” auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;

q) Ajustarse en la prestación de “EL SERVICIO”, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la “SHF” determine en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

r) Proporcionar a la “SHF” una lista con la descripción de los bienes, insumos, materiales y/o herramientas necesarias para la debida prestación de “EL SERVICIO”, así como el costo unitario y la calidad; en el entendido que en caso de requerir más o menos bienes, insumos, materiales y/o herramientas necesarias para la debida prestación de “EL SERVICIO”, se realizarán los ajustes correspondientes mes a mes. Asimismo, será necesario contar con la cotización previa por parte de “EL PROVEEDOR” y su respectiva autorización por parte de “SHF”;

s) Realizar los ajustes correspondientes mes a mes, previa cotización por parte de “EL PROVEEDOR” y autorización por parte de “SHF”, en el caso de que se requieran aumentar o disminuir la plantilla de personal de mantenimiento;

t) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de “EL SERVICIO” reciba de la “SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS SERVICIOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

u) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de “EL PROVEEDOR” señalando, de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe “EL PROVEEDOR”, o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

v) En su caso conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de “EL SERVICIO”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “EL PROVEEDOR”;

w) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para “LA EMPRESA”, sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios controladores de “EL PROVEEDOR”.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "SHF".

a) Cubrir el pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del presente contrato específico;

b) Proporcionar a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato específico;

c) Que a través de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a publico/a que éste designe, quienes serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de "EL SERVICIO" en los términos solicitados en el presente contrato específico y su Anexo A.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, en favor de "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción II de la "LAASSP".

En caso de que garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO, o quien lo sustituya o supla;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso de

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será de indivisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de “EL SERVICIO” descrito en el Anexo “A”.

De no cumplir con dicha prestación la “SHF” podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que la “SHF” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR” en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a la “SHF” de al menos el 100 % (cien por ciento) del monto máximo total del contrato específico, así como de la política Trigésima Octava de las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Desarrollo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a “EL PROVEEDOR” por todas las actividades que se desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación definitiva de la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato específico, la “SHF” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.- “EL PROVEEDOR” deberá prestar “EL SERVICIO” objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en el Anexo “A” del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.- La “SHF” designa a _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo como “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” quien tendrá la facultad de administrar, supervisar, validar, y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR” y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a publico/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir “EL SERVICIO”, y será o serán responsables de su aceptación o satisfacción y de determinar los incumplimientos que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su Anexo “A”.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de la “SHF”, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los tramites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato específico.

La verificación de “EL SERVICIO” que realice la “SHF”, no libera a “EL PROVEEDOR” del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de “EL SERVICIO”.

La “SHF”, quedará facultada para realizar las visitas físicas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato específico, para la cual deberá brindar al personal de la “SHF”, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la “LAASSP”, la Secretaria de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de “EL SERVICIO” establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a la “SHF” y a “EL PROVEEDOR” todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECIÓN DE "EL SERVICIO".- En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo párrafo y 108 del Reglamento de la "LAASSP", la verificación, aceptación o corrección de "EL SERVICIO" se realizará por "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" o a quien lo/la sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

El computo del plazo ente el momento en el que se presta "EL SERVICIO" y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la "SHF" acredite haber comunicado a "EL PROVEEDOR", en los términos previstos en Anexo "A" de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO".

Los días que transcurran entre la fecha en que la "SHF" notifica a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO" y aquella en que "EL PROVEEDOR" realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de la "SHF" podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de la "SHF", el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a publico/a que lo haya hecho en contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la "LAASSP", no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto a las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", por caso fortuito o fuerza mayor o por causa atribuibles a la "SHF", está última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de "EL SERVICIO". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o por la "SHF".

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante ____ (responsable de la contratación), debidamente firmado por "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste por atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Con base en los artículos 53 de la “LAASSP”, 95 y 96 del Reglamento de la “LAASSP”, así como la política Cuadragésima Segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, vigentes, sí “EL PROVEEDOR” incurriera en algún atraso en los plazos establecidos en la cláusula Sexta de este contrato específico, así como en los plazos específicos que se puedan señalar en el Anexo A del presente contrato específico, para la prestación de “EL SERVICIO”, cubrirá a la “SHF”, por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar, sobre el monto total de “EL SERVICIO” no prestado oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de “EL SERVICIO” no prestado oportunamente por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de “EL SERVICIO” no prestado oportunamente, por los días naturales subsecuentes en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, la “SHF” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

Para el pago de las penas convencionales, la “SHF”, a través de “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, informará por escrito a “EL PROVEEDOR”, el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La “SHF” a través “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” notificará a “EL PROVEEDOR” el cálculo de la pena correspondiente, previamente por escrito. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la “SHF” procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de “EL SERVICIO” que se aplicaran a “EL PROVEEDOR”, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la “LAASSP” y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente contrato específico, en los términos siguientes:

Se realizará conforme a lo establecido en el Anexo técnico.

Para aplicar las deducciones, la “SHF” notificará a “EL PROVEEDOR” el monto de las mimas, previamente por escrito.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La acumulación de las deducciones, no excederán del importe de la garantía de cumplimiento de contrato específico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.- De conformidad con la política Trigésima Séptima de las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la "LAASSP" y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Por contravenir en los términos y condiciones de este contrato específico y/o a las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y/o a los demás ordenamientos legales que resulten aplicables;

b) Por impedir el desempeño normal de labores de la "SHF" durante la vigencia de este contrato específico;

c) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas;

d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico;

e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere el inciso i) de la Declaración II de este contrato específico se realizó con falsedad;

f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato específico;

g) Si la "SHF" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

La "SHF" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la "LAASSP" y 98 de su Reglamento.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En virtud de la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas (Ajustar según sea el caso).

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- La “SHF” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la “LAASSP”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste la “SHF”, estima que no son satisfactorias, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación de “EL SERVICIO”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “SHF” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La “SHF” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la “SHF” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la “SHF”.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la “SHF” deslindando a esta de toda responsabilidad.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “SHF” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “EL SERVICIO” originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la “SHF” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la “LAASSP” y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de “EL SERVICIO” se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de “EL SERVICIO”, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de “EL SERVICIO” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, previa petición justificada de “EL PROVEEDOR”, aquella le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 de su Reglamento de la “LAASSP”.

“LAS PARTES” pactaran el plazo de suspensión; si al termino del mismo, no puede reiniciar “EL SERVICIO”, podrá iniciarse la terminación anticipada a que hace referencia en la cláusula que antecede.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a la "SHF" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual "EL PROVEEDOR", fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "EL PROVEEDOR" se obliga a resarcir a la "SHF" cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- La "SHF" y "EL PROVEEDOR", aceptan y reconocen que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. La "SHF" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR", ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo la prestación de "EL SERVICIO" materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a la "SHF" como patrón sustituto o solidario, ni a "EL PROVEEDOR" como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley de Seguro Social.

Por lo anterior, la "SHF" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la "SHF", con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.- "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a la "SHF" y/o a terceros, así como de cualquier responsabilidad que hubiera incurrido durante la prestación de "EL SERVICIO", con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a la "SHF", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.- En caso de que "EL PROVEEDOR" haya recibido pagos en exceso de la "SHF", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la "LAASSP".

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL.- “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato especifico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la “LAASSP”, y de manera supletoria, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexa en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.- Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, “LAS PARTES” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo).

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la “LAASSP” y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia el contrato específico y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán los últimos sobre el primero, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto la “SHF” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, México, el día ___ de ____ de _____.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

**“SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO”.**

_____	_____
_____.	_____.
_____, _____ **Legal y Área Requirente.**	_____.

“EL PROVEEDOR”

_____
_____.
_____ **Legal.**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Proyecto de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____, y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de la obligación que _____, asumió con motivo del contrato específico de prestación del servicio integral de limpieza, celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha día ___ de ___ de ___, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad del servicio materia de contratación; la correcta y puntual prestación del servicio materia del referido Contrato Específico; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad del servicio materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del Contrato Específico, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta, Décima Cuarta, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____ hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta 30 (TREINTA) días posteriores a la fecha en la que la “SHF” acepte la totalidad del servicio materia de contratación, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso c) de la cláusula Sexta del Contrato Específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato Específico antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE HACE A LOS SUPUESTOS RELACIONADOS CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "I"

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "J"

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.

- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Anexo "K"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 6.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"** de esta invitación con excepción de los numerales 14 a 19.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta manifestación de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el ANEXO "A" de la presente invitación
i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"**, será causa de desechamiento.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.

k) Si no cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo "A".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza".**

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "L"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Código Postal:	Entidad federativa:
Escritura pública número:	
Fecha:	
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:	

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 4.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "M"
(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
P r e s e n t e.

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de ***(representante o apoderado legal)*** de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 004-2021, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza"**, **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona moral)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia